



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CARGO

Magdalena del Mar, 16 de octubre del 2019

NOTA INFORMATIVA N° 434-UA-OL-HVLH-2019

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

16 OCT. 2019

RECIBIDO

Fecha: Hora: 2:11 Folio:

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad - **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA SAC**

Referencia: a) Informe Técnico N° 128-2019-OL /HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 304-UAL-OL-HVLH-2019
c) Orden de Compra N° 1035-2019 – Adjudicación Sin Proceso

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 128-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, la cual indica que el monto de la penalidad a aplicar es por S/. 8.32 (ocho y con 32/100 soles), por 03 días de retraso por parte de la empresa **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 1035-2019, producto de una Adjudicación sin Proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 1035-2019 original y guía de remisión N° 0004785



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 16 de Octubre 2019

INFORME TECNICO N° 128 -2019-BLVP/OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jiménez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : aplicación de penalidad

Referencia : **a)** Nota Informativa N° 304-UAL-OL-HVLH-2019
b) Orden de Compra N° 1035-2019

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNVLH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Ahora bien, la entidad formalizo una relación contractual con la empresa **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA SAC**, a través de la O/C 1035 para la "Adquisición de uniforme de faena control patrimonial" por un monto económico ascendente a S/.83.20 (ochenta y tres con 20/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 1035 fue notificada al contratista en fecha 26/09/2019 por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha 01/10/2019, no obstante, este habría ingresado en fecha 04/10/2019 generándose tres 03 días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia **a)**.

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido las penalidades por incumplimiento, de acuerdo a lo siguiente: ***Por incumplimiento diario se aplicara un 5% hasta un máximo de 10% del monto estipulado en el servicio, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra.***

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$83.20 \times 5 / 100 = \text{S/. 4.16 cuatro con } 16/100 \text{ soles (penalidad diaria)}$

Ahora, bien la penalidad diaria obtenida debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso 3 tres días, por tanto corresponde:

$4.16 \times 3 = \text{S/. 12.48 doce con } 48/100 \text{ soles (penalidad aplicar)}$

Sin embargo de acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad máxima aplicar al contratista es del 10% del monto de la orden de compra, siendo así en el caso que nos ocupa el monto de penalidad aplicar al contratista **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA SAC** por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 1035 corresponde por **S/.8.32 ocho con 32/100 soles (penalidad máxima aplicar)**

Sin otro particular, quedo de usted.

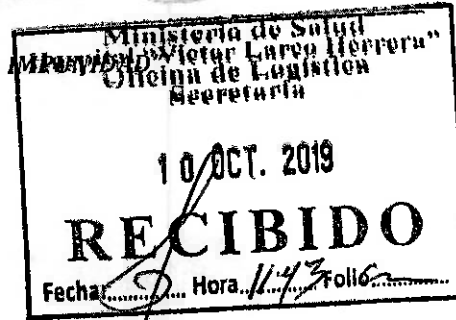
Atentamente

Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341

C/C Archivo



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



NOTA INFORMATIVA N° 304- UAL-OL - HVLH-2019.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N°1035 INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 10 DE OCTUBRE DEL 2019

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA** HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N°1035- ASP
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 25/09/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 83.20
- Plazo de entrega 05 días calendario
- Fecha de NOTIFICACION 26/09/2019
- Fecha de programada de ingreso 01/10/2019
- Fecha de ingreso 04/10/2019
- Días de retraso 3 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Se adjunta Guia N° 4785 original
Folios 03
c.c. Archivo





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 15 de octubre del 2019

NOTA INFORMATIVA N° 432-UA-OL-HVLH-2019

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – **ARIANA AG EIRL**

Referencia: a) Informe Técnico N° 126-2019-OL /HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 305-UAL-OL-HVLH-2019
c) Orden de Compra N° 860-2019 – Adjudicación Sin Proceso



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 126-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, la cual indica que el monto de la penalidad a aplicar es por S/356.00 (trescientos cincuenta y seis con 00/100 soles), por 10 días de retraso por parte de la empresa **ARIANA AG EIRL**, a quien se le notificó la orden de compra N° 860-2019, producto de una Adjudicación sin Proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

[Signature]
.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Oficina de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 860-2019 original y guía de remisión N° 000198



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 14 de Octubre 2019

INFORME N° 126 -2019-BLVP/OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jiménez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : aplicación de penalidad

Referencia : **a)** Nota Informativa N° 305-UAL-OL-HVLH-2019
b) Orden de Compra N° 860-2019



Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNLH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Ahora bien, la entidad formalizo una relación contractual con la empresa **ARIANA AG EIRL**, a través de la O/C 860 para la "Adquisición de cajas de carton prensado" por un monto económico ascendente a S/.3.560.00 (tres mil quinientos sesenta con 10/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 860 fue notificada al contratista en fecha 12/09/2019 por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha 27/09/2019, no obstante, este habría ingresado en fecha 07/10/2019 generándose 10 días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia **a)**.

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido las penalidades por incumplimiento, de acuerdo a lo siguiente: **Por incumplimiento diario se aplicara un 2.5% hasta un máximo de 10% del monto estipulado en el servicio, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra.**

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:

$3560 \times 2.5 / 100 = \text{S/. } 89 \text{ ochenta y nueve con } 00/100 \text{ soles (penalidad diaria)}$

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ahora, bien la penalidad diaria obtenida debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso 10 diez días, por tanto corresponde:

$89 \times 10 =$ S/. 890 ochocientos noventa con 00/100 soles (**penalidad aplicar**)

Sin embargo de acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad máxima aplicar al contratista es del 10% del monto de la orden de compra, siendo así en el caso que nos ocupa el monto de penalidad aplicar al contratista **ARIANA AG EIRL** por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 860 corresponde por **S/.356.00 trescientos cincuenta y seis con 00/100 soles (penalidad máxima aplicar)**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341

C/C Archivo



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

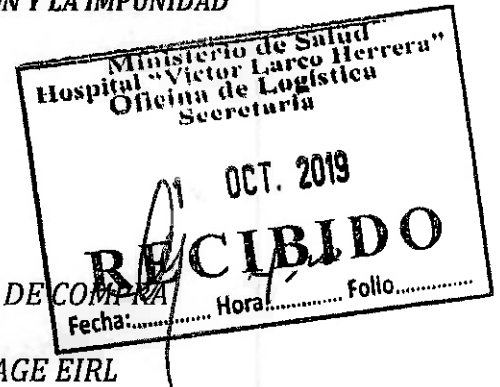
NOTA INFORMATIVA N° 305- UAL-OL - HVLH-2019.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 860 ARIANA AGE EIRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 10 DE OCTUBRE DEL 2019



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa ARIANA AG EIRL HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 860- ASP
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 12/09/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 3,560.00
- Plazo de entrega 15 días calendario
- Fecha de NOTIFICACION 12/09/2019
- Fecha programada de ingreso 27/09/2019
- Fecha de ingreso 07/10/2019
- Días de retraso 10 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Se adjunta Guia N° 198 original
Folios 03
c.c. Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Magdalena del Mar, 15 de octubre del 2019

NOTA INFORMATIVA N° 430-UA-OL-HVLH-2019

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – **DIMERC PERU SAC**

Referencia: a) Informe Técnico N° 127-2019-OL /HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 306-UAL-OL-HVLH-2019
c) Orden de Compra N° 1010-2019 - Acuerdo Marco (O-C 418697-2019)

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 127-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar es por S/.545.01 (quinientos cuarenta y cinco con 01/100 soles), por 05 días de retraso por parte de la empresa **DIMERC PERU SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 1010-2019 (O-C -418697-2019), producto de una compra a través de Catálogo Electrónico.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sra. Luisa Suyón Jiménez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 1010-2019 original y guía de remisión electrónica N°0924714



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Área de Adquisiciones

14 OCT. 2019

RECIBIDO
Por: Hora: 3P

Magdalena del mar, 14 de Octubre 2019

INFORME TECNICO N° 127 -2019-OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jimenez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Aplicación de penalidad

Referencia : **a)** Nota Informativa N° 306-UAL-OL-HVLH-2019
b) Orden de Compra N° 1010-2019 DIMERC PERU SAC

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual a través de las compras bajo la modalidad de Acuerdo Marco con la empresa **DIMERC PERU SAC**, a través de la O/C 1010 para la "Adquisición de útiles de aseo" por un monto económico ascendente a S/.5.450.13 (cinco mil cuatrocientos cincuenta con 13/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de dos (02) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y formalizada la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 1010 fue formalizada (Estado: aceptada con entrega pendiente) con el contratista en fecha **27.09.2019** por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha **29.09.2019**, no obstante, este habría ingresado los bienes en fecha **04.10.2019** generándose cinco (5) días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia **a)**.

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido, respecto de las penalidades: (...) *de acuerdo a lo dispuesto en la ley de contrataciones (...)*, sobre el particular la norma de contratación publica establece en lo referido a la penalidad por mora la siguiente formula:

Artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "*penalidad por mora en la ejecución de la prestación*", precisando que "*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula (...)*."

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone "**tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso**"

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

$$F = 0.40.$$

De lo anterior, corresponde:

$$\frac{0.10 \times 5450.13}{0.40 \times 2} = \frac{545.01}{0.8} = \text{S/} .681.26 \text{ (seiscientos ochenta y uno con } 26/100 \text{ soles),}$$

El monto obtenido corresponde a la penalidad diaria, la misma que debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso quince (15)

$$681.26 \times 5 = \text{S/} . 3.406.3 \text{ (tres mil cuatrocientos seis con } 03/100 \text{ soles),}$$

Ahora bien el artículo 132 "Penalizaciones" del Reglamento de la ley de Contrataciones D en su segundo párrafo "La entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. ***Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse***".

De lo anterior la norma señala que el monto máximo de penalidad aplicar al contratista es del 10% del monto del contrato, en tal sentido y de acuerdo al caso que nos ocupa, corresponde:

$$3841.96 \times 10 / 100 = \text{S/} . 545.01 \text{ quinientos cuarenta y cinco con } 01/ \text{ soles}$$

De acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad aplicar al contratista **DIMERC PERU SAC** corresponde por **S/ . 545.01 quinientos cuarenta y cinco con 01/ soles** por el retraso de cinco (5) días calendarios en el internamiento de los bienes en la O/C 1010

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente


Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341

c/c archivo

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

NOTA INFORMATIVA N° 306- UAL-OL - HVLH-2019.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 1010 DIMER PERUS SAC

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 10 DE OCTUBRE DEL 2019

Ministerio de Salud
 Hospital "Victor Larco Herrera"
 Oficina de Logística
 Secretaría

10 OCT. 2019

RECIBIDO

Fecha: Hora: 11/37. Folio:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa DIMERC PERUSAC HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 1010- CCE
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 24/09/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 5,450.13
- Plazo de entrega 02 días calendario
- Fecha de FORMALIZACION 27/09/2019
- Fecha programada de ingreso 29/09/2019
- Fecha de ingreso 04/10/2019
- Días de retraso 05 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
 Hospital "Victor Larco Herrera"
 Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
 JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Se adjunta Guia N° 0924714 original
 Folios 04
 c.c. Archivo

Ministerio de Salud
 Hospital "Victor Larco Herrera"
 Área de Adquisiciones

10 OCT. 2019

RECIBIDO

Por: Hora: 3:20



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 07 de octubre del 2019

NOTA INFORMATIVA N° 422-UA-OL-HVLH-2019

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

10 OCT. 2019

RECIBIDO

Fecha: Hora: 10:47 Folio:

A: CPC. Elisa Rivera del Rio
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – **ALPHATECNICA SRL**

Referencia: a) Informe Técnico N° 123-2019-OL /HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 298-UAL-OL-HVLH-2019
c) Orden de Compra N° 1045-2019 – Adjudicación Sin Proceso

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 123-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, la cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 948.00 (novecientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), por 03 días de retraso por parte de la empresa **ALPHATECNICA SRL**, a quien se le notificó la orden de compra N° 1045-2019, producto de una Adjudicación sin Proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sr. Luisa Suyón Jiménez
Jefa de Equipo de Adquisición

Se adjunta Orden de Compra N° 1045-2019 original y guía de remisión N° 01573



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

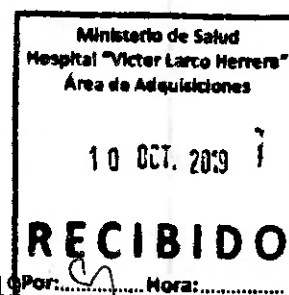
Magdalena del mar, 07 de Octubre 2019

INFORME N° 123 -2019-BLVP/OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jiménez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : aplicación de penalidad

Referencia : a) Nota Informativa N° 298-UAL-OL-HVLH-2019
b) Orden de Compra N° 1045-2019



Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNLH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Ahora bien, la entidad formalizo una relación contractual con la empresa **ALPHATECNICA S.R.L.**, a través de la O/C 1045 para la "Adquisición de detergente para lavado de ropa Hospitalización" por un monto económico ascendente a S/.9.480.00 (nueve mil cuatrocientos ochenta con 10/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de cuatro (02) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 1045 fue notificada al contratista en fecha 26/09/2019 por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha 28/09/2019, no obstante, este habría ingresado en fecha 01/10/2019 generándose 3 días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia a).

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido las penalidades por incumplimiento, de acuerdo a lo siguiente: ***Por incumplimiento diario se aplicara un 10% hasta un máximo de 10% del monto estipulado en el servicio, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra.***

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$9480 \times 10 / 100 =$ **S/. 948 novecientos cuarenta y ocho con 00/100 soles (penalidad diaria)**

Ahora, bien la penalidad diaria obtenida debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso 03 tres días, por tanto corresponde:

$948 \times 3 =$ **S/. 2.844 dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (penalidad aplicar)**

Sin embargo de acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad máxima aplicar al contratista es del 10% del monto de la orden de compra, siendo así en el caso que nos ocupa el monto de penalidad aplicar al contratista **ALPHATECNICA S.R.L** por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 1045 corresponde por **S/.948 novecientos cuarenta y ocho con 00/100 soles (penalidad máxima aplicar)**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341

c/c Archivo

EL PERÚ PRIMERO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

NOTA INFORMATIVA N° 298 UAL-OL - HVLH-2019.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N°1045 ALPHATECNICA SRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 4 DE OCTUBRE DEL 2019

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

04 OCT. 2019

RECIBIDO

Fecha:..... Hora: 11:15 Folio:.....

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa ALPHATECNICA SRL HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N°1045-ASP
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 26/09/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 9,480.00
- Plazo de entrega 02 días calendario
- Fecha de Notificación 26/09/2019
- Fecha de programada de ingreso 28/09/2019
- Fecha de ingreso 01/10/2019
- Días de retraso 3 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Se adjunta Guia N° 1573
Folios 03
c.c. Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

09 OCT. 2019

RECIBIDO

Fecha:..... Hora..... Folio.....

Magdalena del Mar, 07 de octubre del 2019

NOTA INFORMATIVA N° 419-UA-OL-HVLH-2019

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – **WINNER CORPORATIVO SAC**
– **WINCORP SAC**

Referencia: a) Informe Técnico N° 122-2019-OL /HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 296-UAL-OL-HVLH-2019
c) Orden de Compra N° 852-2019 – Adjudicación Sin Proceso

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 122-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, la cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 14.61 (catorce con 61/100 soles), por 08 días de retraso por parte de la empresa **WINNER CORPORATIVO SAC – WINCORP SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 852-2019, producto de una Adjudicación sin Proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 852-2019 original y guía de remisión N° 0025



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 07 de Octubre 2019

INFORME N° 122 -2019-BLVP/OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jimenez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : aplicación de penalidad

Referencia : a) Nota Informativa N° 296-UAL-OL-HVLH-2019
b) Orden de Compra N° 852-2019



Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNLH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Ahora bien, la entidad formalizo una relación contractual con la empresa **WINNER CORPORATIVO SAC – WINCORP SAC**, a través de la O/C 852 para la "Adquisición de herramientas para la unidad de mantenimiento" por un monto económico ascendente a S/. 146.10 (ciento cuarenta y seis con 10/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de cuatro (04) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 852 fue notificada al contratista en fecha 12/09/2019 por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha 16/09/2019, no obstante, este habría ingresado en fecha 24/09/2019 generándose 8 días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia a).

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido las penalidades por incumplimiento, de acuerdo a lo siguiente: ***Por incumplimiento diario se aplicara un 5% hasta un máximo de 10% del monto estipulado en el servicio, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra.***

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$146.10 \times 5 / 100 = \text{S/. } 7.30$ siete con 30/100 soles (penalidad diaria)

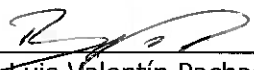
La penalidad total, debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso ocho 8, en tal sentido corresponde:

$7.30 \times 8 = \text{S/. } 58.4$ cincuenta y ocho con 4/100 soles (penalidad total)

Sin embargo de acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad máxima aplicar al contratista es del 10% del monto de la orden de compra, siendo así en el caso que nos ocupa el monto de penalidad aplicar al contratista **WINNER CORPORATIVO SAC – WINCORP SAC.**, por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 852 corresponde por **S/. 14.61** catorce con 61/100 soles.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341

c/c archivo



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría
03 OCT. 2019
RECIBIDO
Fecha: Hora: Folio:

NOTA INFORMATIVA Nº 296 UAL-OL - HVLH-2019.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA
REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA Nº 852 WINER CORPORATIVO SAC
FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 2 DE OCTUBRE DEL 2019

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa WINER CORPORATIVO SAC HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra Nº 852-ASP
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 10/09/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 146.10
- Plazo de entrega 04 días calendario
- Fecha de Notificación 12/09/2019
- Fecha de programada de ingreso 16/09/2019
- Fecha de ingreso 24/09/2019
- Días de retraso 8 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Se adjunta Guia Nº 025
Folios 02
c.c. Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Area de Adquisiciones
04 OCT 2019
RECIBIDO
Por: Hora:



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 07 de octubre del 2019

NOTA INFORMATIVA N° 418-UA-OL-HVLH-2019

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – **LCA & CONSUMIBLES EIRL**

Referencia: a) Informe Técnico N° 121-2019-OL /HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 299-UAL-OL-HVLH-2019
c) Orden de Compra N° 1031-2019 - Acuerdo Marco (O-C 419515-2019)



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 121-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, la cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 226.96 (doscientos veintiséis con 96/100 soles), por 03 días de retraso por parte de la empresa **LCA & CONSUMIBLES EIRL**, a quien se le notificó la orden de compra N° 1031-2019 (O-C 419515-2019), producto de una compra a través de Catálogo Electrónico.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 1031-2019 original y guía de remisión N° 0234



PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Área de Adquisiciones

Magdalena del mar, 07 de octubre 2019

INFORME N° 121 -2019-OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jiménez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Aplicación de penalidad

Referencia :a) Nota Informativa N° 299-UAL-OL-HVLH-2019
b) Orden de Compra N° 1031-2019

RECIBIDO
Prof. *[Firma]* Mora

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual a través de las compras bajo la modalidad de Acuerdo Marco con la empresa **LCA & CONSUMIBLES EIRL**, a través de la O/C 1031 para la "Adquisición de Cinco 05 Unid de toner" por un monto económico ascendente a S/.2.269.61 (dos mil doscientos sesenta y nueve con 61/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de dos (02) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y formalizada la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 1031 fue formalizada (Estado: aceptada con entrega pendiente) con el contratista en fecha **27.09.2019** por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha **29.09.2019**, no obstante, este habría ingresado en fecha **02.10.2019** generándose tres (03) días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia a).

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido, respecto de las penalidades: (...) *de acuerdo a lo dispuesto en la ley de contrataciones (...)*, sobre el particular la norma de contratación pública establece en lo referido a la penalidad por mora la siguiente formula:

Artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "*penalidad por mora en la ejecución de la prestación*", precisando que "*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula (...)*."

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone "**tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso**"

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de SaludVigilamiento
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

$$F = 0.40,$$

De lo anterior, corresponde:

$$\frac{0.10 \times 2269.61}{0.40 \times 2} = \frac{226.96}{0.8} = \text{S/.} \mathbf{283.7} \text{ (doscientos ochenta y tres con } 07/100 \text{ soles),}$$

El monto obtenido corresponde a la penalidad diaria, la misma que debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso tres (03)

$$283.7 \times 3 = \text{S/.} 851.1 \text{ (ochocientos cincuenta y uno con } 10/100 \text{ soles),}$$

Ahora bien el artículo 132 "Penalizaciones" del Reglamento de la ley de Contrataciones D en su segundo párrafo "La entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. ***Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse***".

De lo anterior la norma señala que el monto máximo de penalidad aplicar al contratista es del 10% del monto del contrato, en tal sentido y de acuerdo al caso que nos ocupa, corresponde:

$$2.269.61 \times 10 / 100 = \text{S/.} \mathbf{226.96} \text{ (doscientos veintiséis con } 96/100 \text{ soles) monto máximo de penalidad aplicar al contratista}$$

Por lo expuesto de acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad aplicar al contratista **LCA & CONSUMIBLES EIRL** corresponde por **s/. 226.96** (doscientos veintiséis con 96/100 soles) por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 1031.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341

C/c Archivo

EL PERÚ PRIMERO



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría
04 OCT. 2019
RECIBIDO
Fecha:..... Hora:..... Folio:.....

NOTA INFORMATIVA N° 299 UAL-OL - HVLH-2019.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N°1031 LCA & CONSUMIBLES EIRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 4 DE OCTUBRE DEL 2019

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa LCA CONSUMIBLES EIRL HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N°1031-CCE
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 25/09/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 2,269.61
- Plazo de entrega 02 días calendario
- Fecha de FORMALIZACION 27/09/2019
- Fecha de programada de ingreso 29/09/2019
- Fecha de ingreso 02/10/2019
- Días de retraso 3 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Se adjunta Guia N° 234
Folios 03
c.c. Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Area de Adquisiciones
04 OCT 2019
RECIBIDO
Por:..... Hora:.....



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 03 de octubre del 2019

NOTA INFORMATIVA N° 416-UA-OL-HVLH-2019



A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – **IMPERIO SINGAPUR EIRL**

Referencia: a) Informe Técnico N° 120-2019-OL /HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 295-UAL-OL-HVLH-2019
c) Orden de Compra N° 841-2019 - Acuerdo Marco (O-C 411045-2019)

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 120-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, la cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/384.19 (trescientos ochenta y cuatro con 19/100 soles), por 15 días de retraso por parte de la empresa **IMPERIO SINGAPUR EIRL**, a quien se le notificó la orden de compra N° 841-2019 (O-C -411045-2019), producto de una compra a través de Catálogo Electrónico.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

[Signature]
.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 841-2019 original y guía de remisión electrónica N°EG01-13



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 03 de Octubre 2019

INFORME TECNICO N° 120 -2019-OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jimenez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Aplicación de penalidad

Referencia : a) Nota Informativa N° 295-UAL-OL-HVLH-2019
b) Orden de Compra N° 841-2019 IMPERIO SINGAPUR EIRL



Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual a través de las compras bajo la modalidad de Acuerdo Marco con la empresa **IMPERIO SINGAPUR EIRL**, a través de la O/C 841 para la "Adquisición de materiales de impresión" por un monto económico ascendente a S/.3.841.96 (tres mil ochocientos cuarenta y uno con 96/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de dos (02) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y formalizada la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 841 fue formalizada (Estado: aceptada con entrega pendiente) con el contratista en fecha **13.09.2019** por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha **15.09.2019**, no obstante, este habría ingresado los bienes en fecha **30.09.2019** generándose quince (15) días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia a).

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido, respecto de las penalidades: (...) *de acuerdo a lo dispuesto en la ley de contrataciones (...)*, sobre el particular la norma de contratación publica establece en lo referido a la penalidad por mora la siguiente formula:

Artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "*penalidad por mora en la ejecución de la prestación*", precisando que "*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula (...)*."

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone "***tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso***"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

$$F = 0.40.$$

De lo anterior, corresponde:

$$\frac{0.10 \times 3841.96}{0.40 \times 2} = \frac{384.19}{0.8} = \mathbf{S/.480.23}$$
 (cuatrocientos ochenta con 23/100 soles),

El monto obtenido corresponde a la penalidad diaria, la misma que debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso quince (15)

$$480.23 \times 15 = \mathbf{S/. 7.203.45}$$
 (siete mil doscientos tres con 45/100 soles),

Ahora bien el artículo 132 "Penalizaciones" del Reglamento de la ley de Contrataciones D en su segundo párrafo "La entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. ***Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse***".

De lo anterior la norma señala que el monto máximo de penalidad aplicar al contratista es del 10% del monto del contrato, en tal sentido y de acuerdo al caso que nos ocupa, corresponde:

$$3841.96 \times 10 / 100 = \mathbf{S/. 384.19}$$
 trescientos ochenta y cuatro con 19/ soles

De acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad aplicar al contratista **IMPERIO SINGAPUR EIRL** corresponde por **S/. 384.19 trescientos ochenta y cuatro con 19/ soles** por el retraso de quince (15) días calendarios en el internamiento de los bienes en la O/C 841

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente


Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341

c/e archivo

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

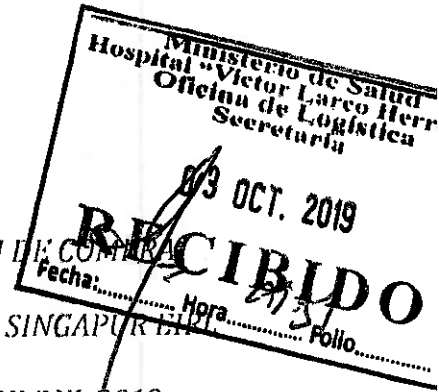
NOTA INFORMATIVA N° 295 UAL-OL - HVLH-2019.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 841 IMPERIO SINGAPUR EIRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 2 DE OCTUBRE DEL 2019



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa IMP. SINGAPUR EIRL. HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 841- CCE
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 09/09/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 3,841.96
- Plazo de entrega 02 días calendario
- Fecha de Formalización 13/09/2019
- Fecha de programada de ingreso 15/09/2019
- Fecha de ingreso 30/09/2019
- Días de retraso 15 días

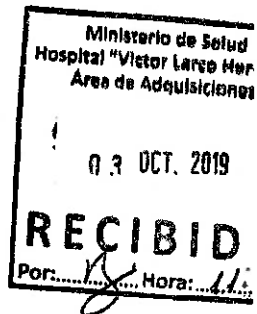
Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Se adjunta Guia Electrónico N°EG01-13
Folios 05
c.c. Archivo



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

NOTA INFORMATIVA N° 295 UAL-OL - HVLH-2019.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 841 IMPERIO SINGAPUR EIRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 2 DE OCTUBRE DEL 2019

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

03 OCT. 2019

RECIBIDO

Fecha: Hora: Folio:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa IMP. SINGAPUR EIRL. HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 841- CCE
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 09/09/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 3,841.96
- Plazo de entrega 02 días calendario
- Fecha de Formalización 13/09/2019
- Fecha de programada de ingreso 15/09/2019
- Fecha de ingreso 30/09/2019
- Días de retraso 15 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Se adjunta Guia Electrónico N°EG01-13
Folios 05
c.c. Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Área de Adquisiciones

03 OCT. 2019

RECIBIDO

Por: Hora: